

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(22 DE JUNIO DE 2009)

---

LF-011

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 362**

29 DE ABRIL DE 2009

Presentada por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Nuñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2009-2010; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1 Sección 1.-Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales del Estado Libre Asociado
- 2 de Puerto Rico correspondientes al año fiscal 2009-2010.

1 Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales  
2 las cantidades que se detallan a continuación:

3 a) Comisión Industrial

4 1. Para cubrir los gastos de funcionamiento  
5 de la Comisión, según lo dispuesto por la  
6 Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935,  
7 según enmendada.

\$23,915,000

8 Subtotal

\$23,915,000

9 b) Negociado de la Lotería del Departamento de Hacienda

10 1. Para cubrir los gastos de funcionamiento  
11 de la Lotería de Puerto Rico, según lo dispuesto  
12 por la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1935,  
13 según enmendada.

\$22,167,000

14 2. Para cubrir los gastos de funcionamiento  
15 de la Lotería Electrónica, según lo dispuesto  
16 por la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989,  
17 según enmendada.

\$ 3,250,000

18 Subtotal

\$25,417,000

19 Total

\$49,332,000

20 Sección 3.-Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias  
21 comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados de acuerdo  
22 con las disposiciones de la Ley de Retribución Uniforme, Ley Núm. 89 de 12 de julio de

1 1979, según enmendada, o de cualquier otro plan de retribución que se apruebe por la  
2 Asamblea Legislativa y en armonía con las normas y reglamentos establecidos por la  
3 Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado. A tales efectos, se consignan  
4 en esta Resolución Conjunta los fondos para estos propósitos. Cualquier retribución  
5 adicional a concederse a los empleados de los organismos incluidos en esta Resolución  
6 Conjunta, como resultado de aumentos de sueldos generales a otorgarse a los  
7 empleados públicos por disposición de ley o convenio, se cargará a los fondos  
8 especiales de donde se sufragan los gastos de funcionamiento de estos organismos.

9           Sección 4.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como “Resolución Conjunta  
10 Especial de Presupuesto del Año Fiscal 2009-2010”.

11           Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro de julio de 2009.